

Actualización de Programas de Capacitación en el Autotransporte Federal y Transporte Privado.

Memoria Documental



Índice

Actualización de Programas de Capacitación en el Autotransporte Federal y Transporte Privado

1. Presentación
 - 1.1 Principales componentes del programa
 - 1.2 Objetivo
 - 1.3 Periodo de Vigencia
 - 1.4 Ubicación Geográfica
 - 1.5 Principales características técnicas
 - 1.6 Unidades administrativas participantes

2. Fundamento Legal y Objetivo
 - 2.1 Fundamento Legal
 - 2.2 Objetivo

3. Antecedentes

4. Marco Normativo Aplicable

5. Síntesis Ejecutiva del Programa, Proyecto o Asunto

6. Acciones Realizadas
 - 6.1 Acciones conceptuales
 - 6.2 Acciones legales
 - 6.3 Acciones administrativas
 - 6.4 Acciones Operativas
 - 6.5 Acciones de seguimiento

7. Seguimiento y Control

8. Aplicación de Recursos

8.1 Recursos Humanos

8.2 Recursos Financieros

8.3 Recursos Presupuestarios

9. Problemática o situaciones críticas

10. Resultados y beneficios alcanzados

11. Informe Final de la del servidor Público de la dependencia o Identidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto

12. Glosario de términos

13. Fuentes

14. Anexos

1. Presentación

Concepto	Descripción
Nombre	Actualización de Programas de Capacitación en el Autotransporte Federal y Transporte Privado.
Principales componentes del programa	<p>Los Programas Mínimos de Capacitación publicados en el Diario Oficial de la Federación del 4 al 12 de junio de 2003, perfilan la capacitación impartida a los conductores del autotransporte federal y del transporte privado. El objetivo primordial de actualizar los Programas Integrales de Capacitación es delinear los contenidos sobre conocimientos y habilidades en técnicas de conducción y operación de los vehículos pesados, así como en temas normativos, regulatorios, técnicos, de prevención de accidentes de tráfico y Sistemas Inteligentes de Transporte, con el fin de promover su profesionalización, coadyuvando a promover la seguridad vial en la operación del autotransporte federal y transporte privado en la red carretera federal y el cuidado del medio ambiente. Estos objetivos se fortalecerán mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La integración de las necesidades actuales del subsector a los contenidos temáticos (teórico-prácticos) en los Programas Integrales de Capacitación. 2. La implementación de mejores prácticas en materia de capacitación y adiestramiento, tomando como referencia los contenidos temáticos de los programas de capacitación de otros países y las mejores prácticas reconocidas a nivel mundial, que aporten valor a la profesionalización de los conductores y contando con competencias comparables con otros operadores de países punteros en la materia. <p>La alineación de los Programas Mínimos de Capacitación a las acciones de la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020” suscrita por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Salud, el 6 de junio de 2011.</p>



Concepto	Descripción
Objetivo	Incrementar en los aspirantes a conductores del autotransporte federal los conocimientos y habilidades en las técnicas de conducción y operación de los vehículos, a través del adiestramiento en temas normativos, técnicos y de operación, con el fin de promover la profesionalización de los conductores, promover e incrementar una cultura de prevención de accidentes y responsabilidad social en el cuidado al medio ambiente y la competitividad del subsector, mediante los cursos de capacitación impartidos por los Centros de Capacitación y Adiestramiento autorizados por la SCT.
Periodo de vigencia	El desarrollo de los programas integrales de capacitación, se iniciaron con grupo de trabajo el 22 de agosto 2015 a enero 2016 y se concluyen con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, los cuales se encuentran vigentes hasta su actualización.
Ubicación geográfica	A nivel nacional.
Principales características técnicas	Centros de Capacitación y Adiestramiento, tanto internos como externos, con reconocimiento de la SCT, que imparten cursos de capacitación basados en los Programas Integrales de Capacitación a conductores del autotransporte público federal y privado para realizar el trámite de obtención y/o renovación de la licencia federal de conductor.
Unidades administrativas participantes	Dirección General de Autotransporte Federal y 31 Centros SCT en la República Mexicana.

2. Fundamento Legal y Objetivo

2.1. Fundamento Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF el 27 de agosto de 2018 (artículos 6, 25 y 134).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015 (artículos 3, fracciones VII y IX; 4; 8; 24, fracciones V y VI; y 116).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2017 (artículos 3; 11, fracciones V y VI; 12; 15; 68; y 113).
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF el 24 de julio de 2017 (artículos 39, 40, 41, 42 y 43).
- Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018, en su apartado VII, numeral 1.

2.2. Objetivo

La presente Memoria Documental se elabora con el propósito de continuar incrementando el nivel de seguridad en las carreteras, promover el desarrollo y preservar el entorno ecológico, a fin de lograr un tránsito seguro y eficiente en los caminos nacionales, en beneficio de todos los ciudadanos, por medio de la implementación e impartición de los Programas Integrales de Capacitación para el Autotransporte Federal y el Transporte Privado.

3. Antecedentes

3.1 Programas Mínimos de Capacitación:

En el año 2003 se publicaron los Programas Mínimos de Capacitación para Conductores de Autotransporte Federal y Transporte Privado, que tenían como objetivo proporcionar los conocimientos y técnicas básicas a los operadores del autotransporte nacional, para un buen desempeño de su trabajo. En ese mismo tenor, en 2016 se publicaron mediante aviso en el Diario Oficial de la Federación los Programas Integrales de Capacitación del Autotransporte Federal, que tienen como objetivo actualizar los programas anteriores y la inclusión de nuevos contenidos temáticos, con la finalidad de preservar la seguridad y la calidad del transporte terrestre en el país. Entre los temas se incluye, Cultura Profesional del Conductor, Prevención de Accidentes, Seguridad Vial, Manejo Defensivo, Actualización a las NOM, Nuevas Tecnologías, Conducción Eficiente y Cuidado del Medio Ambiente.

Los Programas Mínimos de Capacitación, publicados del 4 al 12 junio de 2003, para obtener y refrendar la licencia federal para conductores de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga General, de Materiales y Residuos Peligrosos, de Pasaje y Turismo y de Pasajeros en el Servicio de Transporte Terrestre, de y hacia los Puertos Marítimos y Aeropuertos y de Autotransporte de Turismo en el Servicio de Chofer Guía, si bien atendían las necesidades del subsector en su momento, no corresponden a la situación ni a las exigencias actuales, por lo que su actualización es necesaria. Los Programas Mínimos de Capacitación se pueden consultar en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=693925&fecha=04/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=693926&fecha=04/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694034&fecha=05/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694035&fecha=05/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694078&fecha=06/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694079&fecha=06/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694080&fecha=06/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694180&fecha=10/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694181&fecha=10/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694182&fecha=10/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694199&fecha=11/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694200&fecha=11/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694245&fecha=12/06/2003

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694246&fecha=12/06/2003

Por otro lado, los accidentes de tránsito son uno de los problemas más graves que actualmente enfrentan las sociedades modernas; en este sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó que durante el año 2009 murieron alrededor de 1,300,000 personas en el mundo como consecuencia de accidentes de tránsito; y otros 50 millones sufrieron traumatismos y lesiones graves y posiblemente más de 5 millones quedaron con discapacidad permanentemente¹.

Para el caso de México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), y con la colaboración por la Policía Federal Preventiva, se han generado diversas herramientas para la adquisición y administración de información de los accidentes viales ocurridos en la red carretera federal, que le han permitido publicar un Anuario Estadístico de Accidentes². En el año 2009, los accidentes se clasificaron de acuerdo a su causa de la siguiente manera:

- Atribuibles al conductor (76.5%), predominando la velocidad excesiva con un 44.76%
- Atribuibles a agentes naturales (5.8%), predominando el factor lluvia con un 4.97%.

¹ OMS, 2009; Folleto para el Día Mundial de la Salud.

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/WHD2009BrochureLowResSpa.pdf?ua=1>

² <https://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt46.pdf>



- Atribuibles al vehículo (4.3%), siendo el factor más frecuente las fallas en las llantas (2.53%).
- Con 13.4% atribuibles al estado de la infraestructura vial.
- En el año 2010, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 64/2551, proclamó el periodo 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objeto de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. México se sumó a esta iniciativa mediante la firma de la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020”, con la meta de reducir a la mitad el número de muertes y discapacidades por accidentes de tránsito, durante los próximos 10 años.

3.2 Estrategia

Dicha Estrategia fue suscrita por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DOF 06-06-11)³, adquiriendo el compromiso de atender cinco acciones principales:

- Coadyuvar en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial.
- Participar en la revisión de la modernización de la infraestructura vial y de transporte más segura.
- Fomentar el uso de vehículos más seguros.
- Mejorar el comportamiento de los usuarios de las vialidades incidiendo en los factores de riesgo que propician la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- Fortalecer la atención del trauma y de los padecimientos agudos mediante la mejora de los servicios de atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria.

La acción cuarta establece como líneas de acción, entre otras, asegurar que la normatividad para la regulación de la movilidad y el tránsito considere la aplicación de medidas y programas para el control de los factores de riesgo; desarrollar manuales, guías y protocolos de las pruebas de evaluación teórico práctica; así como promover la instrumentación de programas con el objeto de fomentar la movilidad segura antes, durante y después de las jornadas de trabajo, tales como la capacitación a conductores.

³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5193284&fecha=06/06/2011

En este orden de ideas, los Programas Mínimos de Capacitación para los Conductores del Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga General, de Materiales y Residuos Peligrosos, de Pasaje y Turismo y de Pasajeros en el Servicio de Transporte Terrestre de y hacia los Puertos Marítimos y Aeropuertos y de Autotransporte de Turismo en el Servicio de Chofer Guía, deben ser actualizados en sus contenidos y tiempos de impartición con el objetivo de contribuir de manera cualitativa y cuantitativa a esta meta de disminución de mortandad.

3.3 Memorándum de Entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

El Memorándum de Entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre los servicios de autotransporte transfronterizo de carga internacional (MOU), suscrito el 6 de julio de 2011⁴, da una apertura gradual a los transportistas de circular en ambos países, al incorporarse a un nuevo programa, en tanto cumplan con reglas similares de seguridad vial, lo que hace necesaria la actualización en la capacitación para los conductores de nuestro país.

Los Programas Mínimos de Capacitación vigentes no cubren las necesidades que se establecen en el acuerdo bilateral, por lo que se vuelve necesario actualizar los Programas Mínimos de Capacitación para los conductores de autotransporte federal y transporte privado, reforzando así las competencias y habilidades de los conductores del país, con los estándares de conducción, seguridad y normatividad en relación con los Estados Unidos y Canadá. Por lo anterior, se considera importante comparar e integrar temas de capacitación de estos países a los Programas Integrales de Capacitación, ya que estos permitirán tener conductores calificados y competitivos.

⁴ http://www.sct.gob.mx/uploads/media/Texto_Integro_del_Memorando.pdf

3.4 Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De conformidad con el artículo 22, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Dirección General de Autotransporte Federal otorgar el reconocimiento a los centros de capacitación, de conductores del servicio de autotransporte federal y a sus instructores, que cumplan con los requisitos correspondientes, así como emitir y aprobar los Programas Mínimos de Capacitación del personal que intervenga en la operación del autotransporte federal, supervisar su desarrollo, vigilar que éstos correspondan a los objetivos fijados y designar a los servidores públicos que deban intervenir para ello.

4. Marco Normativo Aplicable a las Acciones Realizadas Durante la Ejecución del Programa.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

5. SINTESIS EJECUTIVA

El Autotransporte Federal en todas sus modalidades constituye una parte importante de la economía y el desarrollo social del país, ya que el transporte terrestre es el más utilizado dentro de la República Mexicana.

Comprometidos con el transporte en México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se dio a la tarea de desarrollar estrategias para que el número de accidentes carreteros disminuyera y para que las vías generales de comunicación sean seguras para los usuarios de éstas. Para lograr lo anterior se destaca lo siguiente:

- Publicación, mediante un aviso en el Diario Oficial de la Federación, de los Programas Integrales de Capacitación del Autotransporte Federal y Transporte Privado, que sustituyen a los Programas Mínimos de Capacitación.
- Continuar con el proceso de autorización y de visitas de verificación a Centros de Capacitación y Adiestramiento de Autotransporte Federal y Transporte Privado.
- Implementación del Programa Integral de Capacitación en la Modalidad de Carga General para los Tractocamiones Doblemente Articulados en sus distintas configuraciones vehiculares, Tractocamión-Semirremolque-Remolque (TSR) y Tractocamión-Semirremolque-Semirremolque (TSS), con lo que se pretende que los operadores que manejen este tipo de vehículos tengan una capacitación especializada en el tema.
- Se establecen los lineamientos exclusivos para la modalidad de Carga General para Vehículos Doblemente Articulados, impulsando a que los Centros de Capacitación que deseen impartir este curso cumplan con estrictos requerimientos y condiciones.

Todo lo anterior es con la finalidad de que México cuente con un autotransporte que apueste por la actualización temática y la incursión de las nuevas tecnologías, promoviendo e impulsando la capacitación de los operadores del Autotransporte Federal y Transporte Privado en un marco multidisciplinario y enfocado a una futura profesionalización de dicha actividad.

6. Acciones Realizadas

6.1 Acciones conceptuales

La Dirección General de Autotransporte Federal constituyó un grupo de trabajo para la revisión y actualización de los contenidos temáticos de los Programas Integrales de Capacitación.

Se realizaron cinco reuniones: 22 de agosto, 23 de octubre, 5 y 20 de noviembre y 4 de diciembre del 2014, en las que participaron:

CANACAR. Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.
CONATRAM. Confederación Nacional Transportistas Mexicanos A.C.
CANAPAT. Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo.
ANIQ. Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
SEMARNAT. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
IMT. Instituto Mexicano del Transporte.
ANTP. Asociación Nacional de Transporte Privado.
IPN. Instituto Politécnico Nacional.
ANPACT. Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, A.C.
UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.

Luego de concluir los trabajos de revisión, los participantes emitieron una carta de aceptación del documento final.

Se adicionaron los programas integrales de capacitación para la obtención y renovación de la licencia federal, dos programas en carga general para los tractocamiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares tractocamión-semirremolque-remolque (TSR) y tractocamión-semirremolque-semirremolque (TSS).

Se agregó el módulo de inglés básico para la obtención y renovación de la licencia federal en los programas integrales de Pasaje y Turismo y Carga General.

Todas las acciones redundan en la profesionalización del conductor.

Desarrollando los siguientes programas de capacitación⁵:

1. Programa integral de capacitación para aspirantes sin experiencia para la obtención de la licencia federal tipo C, de autotransporte federal y transporte privado de carga general en camión unitario.
2. Programa integral de capacitación para aspirantes con experiencia para la obtención de la licencia federal tipo C, del autotransporte federal y transporte privado de carga general en camión unitario.
3. Programa integral de capacitación para aspirantes sin experiencia para la obtención de la licencia federal tipo B, del autotransporte federal y transporte privado de carga general en tractocamión y quinta rueda.
4. Programa integral de capacitación para aspirantes con experiencia para la obtención de la licencia federal tipo B, del autotransporte federal y transporte privado de carga general en tractocamión y quinta rueda.
5. Programa integral de capacitación para conductores que renovarán la licencia federal tipo B y C, para el servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga general.
6. Programa integral de capacitación para conductores para la obtención de la licencia federal tipo A, de autotransporte federal y transporte privado de pasaje y turismo.
7. Programa integral de capacitación para conductores que renovaran de la licencia federal tipo A, de autotransporte federal y transporte privado de pasaje y turismo.
8. Programa integral de capacitación para conductores la obtención de la licencia federal tipo D y F, de autotransporte de pasajeros en el servicio de transporte terrestre de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos y de autotransporte de turismo en el servicio de chofer guía.
9. Programa integral de capacitación para conductores que renovaran la licencia federal tipo D y F, de autotransporte de pasajeros en el servicio de transporte terrestre de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos y de autotransporte de turismo en el servicio de chofer guía.
10. Programa integral de capacitación para conductores para la obtención de la licencia federal tipo E, de autotransporte federal y transporte privado de materiales y residuos peligrosos.

⁵ <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/centros-de-capacitacion/capacitacion-2015/>

- 
11. Programa integral de capacitación para conductores para la renovación de la licencia federal tipo E, de autotransporte federal y transporte privado de materiales y residuos peligrosos.
 12. Programa integral de capacitación para conductores con experiencia en el autotransporte federal y transporte privado para la obtención de la licencia federal tipo E, en carga general para los tractocamiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares tractocamión-semirremolque-remolque (TSR) y tractocamión-semiremolque-semiremolque (TSS).
 13. Programa integral de capacitación para conductores en el autotransporte federal y transporte privado para la renovación de la licencia federal tipo E, en carga general para los tractocamiones doblemente articulados en sus distintas configuraciones vehiculares tractocamión-semirremolque-remolque (TSR) y tractocamión-semirremolque-semirremolque (TSS).

6.2 Acciones Legales

El 28 de enero de 2016 se publicaron mediante un aviso en el Diario Oficial de la Federación los Programas Integrales de Capacitación del Autotransporte Federal y Transporte Privado, con lo que se sustituyen los Programas Mínimos de Capacitación, incluyendo y actualizando temas que aportarán a los conductores mayores conocimientos y habilidades para su desempeño dentro del autotransporte, con el único objetivo de coadyuvar a incrementar la seguridad en las vías generales de comunicación del país y eficientar el servicio que prestan.

Uno de los puntos clave de los Programas Integrales de Capacitación del Autotransporte Federal, es la inclusión del Programa en la modalidad de Carga General para los Tractocamiones Doblemente Articulados en sus distintas configuraciones vehiculares, Tractocamión-Semirremolque-Remolque (TSR) y Tractocamión-Semirremolque-Semirremolque (TSS), cuyo objetivo es ampliar el tema de los vehículos doblemente articulados, para brindarle mayor conocimiento a los operadores, para una conducción más enfocada en la seguridad vial.

6.3. Acciones Administrativas:

La Dirección General de Autotransporte Federal constituyó un grupo de trabajo para la revisión y actualización de los contenidos temáticos de los Programas Integrales de Capacitación. Se realizaron cinco reuniones en fechas 22 de agosto, 23 de octubre, 5 y 20 de noviembre y 4 de diciembre del 2014, en las que participaron:

CANACAR. Cámara Nacional del Autotransporte de Carga.
CONATRAM. Confederación Nacional Transportistas Mexicanos A.C.
CANAPAT. Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo.
ANIQ. Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
SEMARNAT. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
IMT. Instituto Mexicano del Transporte.
ANTP. Asociación Nacional de Transporte Privado.
IPN. Instituto Politécnico Nacional.
ANPACT. Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones Tractocamiones, A.C.

Luego de concluir los trabajos de revisión, los participantes emitieron una carta de aceptación del documento final.

6. 4. Acciones Operativas:

La ejecución de los programas de integrales de capacitación se realiza a través de los Centros de Capacitación y Adiestramiento con reconocimiento oficial por esta Secretaría.

6. 5. Acciones de seguimiento:

Programa de Trabajo

En 2016 se programaron 60 visitas de verificación a Centros de Capacitación. Se realizaron 148 visitas, 88 más de las programadas, debido a la adición de los programas integrales de capacitación para la obtención y renovación de licencia para los vehículos doblemente articulados.

En 2017, se programaron 100 visitas de verificación a Centros de Capacitación. Se realizaron 106 visitas



En 2018, se programaron 100 visitas de verificación a Centros de Capacitación. Al 31 de noviembre se habrán efectuado las 100 visitas proyectadas.

Resultados de auditoría y solventación de observaciones.

- Sin observaciones sin solventar a la fecha de entrega.

7. SEGUIMIENTO CONTROL

Y

El seguimiento y control de las metas programadas por la Subdirección de Capacitación, dentro de las que se encuentran la autorización de nuevos Centros de Capacitación y Adiestramiento, así como las visitas de verificación a los Centros autorizados se integran al reporte del Programa de Trabajo del Sector e Informe de Gobierno.

8. APLICACIÓN DE RECURSOS

8.1 Recursos Humanos

No aplica

8.2 Recursos Financieros

No aplica

8.3 Recursos Presupuestarios

No aplica

9. Principales Problemáticas

No Aplica

10. Resultados y beneficios alcanzados

Los Programas Integrales de Capacitación no únicamente dan beneficios a los conductores del autotransporte federal, sino también a los transportistas y demás usuarios de las vías generales de comunicación, coadyuvando a cumplir con los objetivos de la Estrategia Nacional de la Seguridad Vial, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Atendiendo a fomentar un beneficio social.
- Brindando mayor seguridad a los usuarios de las vías generales de comunicación.
- Mejor educación vial de los conductores dando como resultado un mejor comportamiento.
- Carreteras más seguras reflejadas en la disminución de accidentes, evitando daños morales y materiales
- Mayor y mejor convivencia entre conductores públicos y privados.
- Apoyo vial a terceros.

Asimismo, se considera que emitir esta regulación es la mejor opción, porque de acuerdo al análisis de la “Estadística de Seguridad en Carreteras Federales” se observa que el factor humano sigue siendo una de las causas principales atribuibles a los accidentes de tránsito en las carreteras federales del país con un 75.9% del total, lo que exige tener conductores más responsables y conscientes de la operación en la red carretera federal.

6

⁶ <https://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt46.pdf>

11. Informe Final de la del servidor Público de la dependencia o Identidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto

Actualmente existen 269 Centros de Capacitación y Adiestramiento de Autotransporte Federal en operación, de los cuales 239 son externos y 30 son internos. Asimismo, se cuenta con al menos un Centro de Capacitación en cada estado de la República Mexicana, promoviendo la capacitación de los operadores en todo país.

De los 269 Centros de Capacitación en operación, 131 se encuentran autorizados para impartir el curso para la modalidad de doblemente articulado, teniendo presencia en 30 estados de la República; Baja California Sur, Campeche y Zacatecas son los únicos estados donde no se cuenta con Centros autorizados para impartir esta modalidad.

Durante la transición de los Programas Mínimos de Capacitación a los Programas Integrales de Capacitación, los Centros se dieron a la tarea de actualizar su propuesta de Cartas Descriptivas de acuerdo con los nuevos contenidos, por lo que el personal de la Subdirección de Capacitación revisó cada una de las Cartas Descriptivas para estar en posibilidad de autorizar dicha actualización.

En relación con el párrafo anterior, el 28 de enero de 2016 se publicaron mediante un aviso en el DOF los Programas Integrales de Capacitación del Autotransporte Federal, los cuales responden a las necesidades tanto técnico-prácticas como teóricas para que los operadores tengan los conocimientos necesarios para un óptimo desempeño de su actividad. Por este motivo, se incluyen temas de tecnología en transporte, normatividad (con las respectivas actualizaciones a las leyes de la materia), de salud, de desarrollo humano y la creación del Programa Integral de Capacitación para la modalidad de Carga General para los Tractocamiones Doblemente Articulados en sus distintas configuraciones vehiculares, Tractocamión-Semirremolque-Remolque (TSR) y Tractocamión-Semirremolque-Semirremolque (TSS).

Glosario

CCA. - Centros de Capacitación y Adiestramiento

DOF. - Diario Oficial de la Federación

Secretaría. - Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Fuente

Programas Mínimos de Capacitación

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=693925&fecha=04/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=693926&fecha=04/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694034&fecha=05/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694035&fecha=05/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694078&fecha=06/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694079&fecha=06/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694080&fecha=06/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694180&fecha=10/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694181&fecha=10/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694182&fecha=10/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694199&fecha=11/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694200&fecha=11/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694245&fecha=12/06/2003
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=694246&fecha=12/06/2003

OMS, 2009; Folleto para el Día Mundial de la Salud.

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/WHD2009BrochureLowResSpa.pdf?ua=1>

Anuario Estadístico de Accidentes, IMT

<https://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/DocumentoTecnico/dt46.pdf>

ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5193284&fecha=06/06/2011

Memorándum de Entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

http://www.sct.gob.mx/uploads/media/Texto_Integro_del_Memorando.pdf

Programas Integrales de Capacitación.

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/centros-de-capacitacion/capacitacion-2015/>

Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423791&fecha=28/01/2016

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

<http://www.sct.gob.mx/obrapublica/MarcoNormativo/3/3-1/3-1-6.pdf>

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/10_Reglamento_de_Autotransporte_Federal_y_Servicios_Aux.pdf

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/7_Reglamento_para_el_Transporte_Terrestre_de_Materiales_y_Residuos_Peligrosos.pdf

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

http://www.sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/02/Reglamento_SCT_200831.pdf

Anexos

1. Estudios y Análisis

Convocatoria al grupo de trabajo
Minutas de las reuniones de trabajo
Visto Bueno a los Programas Integrales de Capacitación.

2. Informes Periódicos de avances de los Programas de Trabajo 2016,2017 y 2018

Informe de Programa de Trabajo 2016
Informe de Programa de Trabajo 2017
Informe de Programa de Trabajo 2018

Elaborado por: Ing. Abraham Nava Plascencia
Subdirector de Capacitación